



GUÍA GENERAL DE CRITERIOS PARA EL ENDOSO PROMOCIONAL EMPRESAS DE EXCURSIONES

**Se clasifican por categorías generales y la empresa verifica en base a lo que le aplique solamente según sus servicios*

I. ESTRUCTURA FÍSICA

1. Permiso de Uso de la OGPe.
2. Licencia Sanitaria vigente del Departamento de Salud.
3. Certificado de Inspección del Departamento de Bomberos.
4. Botiquín de Primeros Auxilios.
5. Debe proveer baños para los visitantes. Los mismos deberán estar en cumplimiento con la Ley para Personas con Discapacidades (Americans with Disabilities Act [ADA]) - Título III: Acceso a Locales Públicos y Establecimientos Comerciales.
6. Presentar copia del Certificado de Cumplimiento de la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS) (aplica para negocios con 10 empleados o más). En caso de tener menos de 10 empleados se solicita el que las instalaciones cuenten con contenedores que faciliten y promuevan el reciclaje en el lugar.

II. SERVICIO

1. Presentar código de conducta de los empleados (vestimenta e higiene).
2. Presentar protocolo de información al turista sobre lo que incluye la excursión, tipo de vestimenta, informa al participante de lo que debe llevar consigo, solicita información de padecimientos médicos y alergias.
3. Calidad del Servicio:
 - a. Puntualidad
 - b. Transportación
 - Sigue reglas de tránsito
 - “Hands free”
 - Calidad de aire interior
 - Limpieza y buen estado
 - Informa puntos de atracción o datos de interés durante el recorrido
 - De tener música

* se consulta primero con los participantes

- * volumen moderado
- * De presentar videos, que sean relacionados a la excursión o a Puerto Rico.

4. Criterios de la Excursión y/o actividad (aplica a toda actividad endosada)

- a. Al llegar al lugar de la excursión /actividad
 - Promueve el concepto de “Leave No Trace” (No dejar huellas), incluyendo playas y lugares urbanos.
 - Provee introducción sobre la actividad
 - Se explica claramente el código de conducta y el comportamiento apropiado
 - Presenta buenas destrezas de comunicación (ej. tono, volumen y lenguaje utilizado)
 - Promueve espacio para que el participante realice preguntas e interactúe
 - Capacidad y manejo del grupo (dependerá del tipo de actividad)
 - Promueve el respeto entre los participantes
- b. Condición del lugar
 - Limpieza y condiciones físicas
- c. De tener ofrecimiento de comida
 - Debe ser preferiblemente restaurante local con los permisos pertinente al día
 - Implantación de medidas que promuevan la reducción de desperdicios, tal y como:
 - * No se utiliza *Styrofoam*
 - * Se provee sorbetos sólo si lo solicitan

III. SEGURIDAD SEGÚN TIPO DE EXCURSIÓN

1. Naturaleza y Aventura

- a. Certificación “Wilderness First Aid”
- b. No se permite que las personas corran por las veredas o en las áreas naturales
- c. Se mantiene contacto visual con los participantes de la excursión siempre
- d. No se asume riesgos innecesarios
- e. Posee medios de comunicación al exterior y localizador
- f. Equipo básico
 - Cascos
 - Botiquín de primeros auxilios
- g. Aventura en zona de montaña, río y/o cuevas:

- El personal cuenta con adiestramientos en rescate y salvamento, manejo de equipo, conocimiento en técnicas verticales y montañismo.

2. Zipline

- a. El diseño de las estructuras y equipo, su administración y el mantenimiento en cumplimiento con los estándares de calidad certificados por entidad capacitada o experta, tales como: la Association for Challenge Course Technology (ACCT); Professional Rope Course Association (PRCA) o alguna otra entidad que presente evidencia.
- b. Personal de la empresa debe estar adiestrado por entidad o individuo en cumplimiento con estándares de entidad capacitada o experta para servicios de la actividad.
- c. Se lleva una bitácora de cada excursión en la que se especifica si se requiere mantenimiento de equipo y las condiciones de la ruta.
- d. Se establece un plan de inspección periódico de las rutas, estructuras y equipos, por lo menos trimestralmente.

3. Cuevas

- a. La excursión debe llevarse a cabo con por lo menos dos (2) guías certificados por la "National Cave Rescue Commission" (NCRC).
- b. La excursión se limita a un máximo de doce (12) personas o según la Capacidad de Carga o Límite de Cambio Aceptable. Se recomienda que se adopte la regla un guía por cada cuatro (4) participantes.
- c. Todos los participantes deben tener equipos y materiales necesario para su seguridad.
- d. Para la seguridad de los participantes, se requiere el uso de cascos con luz blanca de 25 a 50 lúmenes para tener las manos libres y luz roja para la observación de la fauna.
- e. No se permite la extracción de ningún elemento biótico o abiótico de la cueva.
- f. Se utilizan rutas en las que se evita y/o minimiza el impacto a los espeleotemas, a la fauna de la cueva y sea la más segura para los participantes.
- g. Por razones de seguridad se debe evitar áreas con gran población de murciélagos, ya que esto puede poner en riesgo la salud de las personas, a la vez que los participantes pueden ser una amenaza para los murciélagos.

- h. Se establece un plan alternativo para proveerle tiempo de recuperación a la cueva a base de un estudio de capacidad de carga o límite de cambio aceptable.
- i. Se vela porque la luz artificial no entre muy profundo en la cueva.

4. Vehículos Todo Terreno

- a. Cumplimiento con la Ley 130 de 2013.
- b. Tener un área designada para estos fines.
- c. No impactar cuerpos de agua.

5. Náutico / Acuático

- a. Cumplimiento con turismo náutico y reglamentaciones del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, según le aplique.
- b. Cumplimiento con la Ley 430 del 2000 "Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico".

6. Buceo

- a. Requiere la participación activa de un maestro de buceo para todo grupo, y personal adicional de apoyo para grupos que excedan las diez (10) personas.
- b. No permitir tocar los corales ni la vida marina; así tampoco, remover organismos de su hábitat (Código de Conducta).
- c. El guía u operador posee equipo de seguridad en proporción al grupo.
- d. El guía u operador tiene conocimiento de la disponibilidad de cámaras hiperbáricas.